

Lorica, enero 2 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es la prestación de servicios de Mantenimiento a todos los aires acondicionados de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

Estos servicios se desarrollarán según la prestación de los servicios de la entidad, en coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

La prestación de servicios de Mantenimiento a todos los aires acondicionados de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, de conformidad con el siguiente detalle:

ADMINISTRATIVO					
#	CLASE EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	CARTERA/JURIDICA/SUB GERENCIA
2	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	SECRETARIA DE GERENCIA
3	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	12000BTU	SALA DE JUNTAS
4	CASSETTE	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	GERENCIA
5	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	12000BTU	FACTURACION
6	MINISPLIT	STARLIGHT	FCD060Y	12000BTU	TALENTO HUMANO
7	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	CONTROL INTERNO
8	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	ARCHIVO GENERAL
9	MINISPLIT	COMFORTFRESH	TAC-12C5ALFZ2	12000 BTU	ALMACEN
10	MINISPLIT	CONFORFREST	ESMS12	12000BTU	FARMACIA CODESCOR
11	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	OFICINA DE CALIDAD
12	MINISPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12000BTU	SISTEMA
13	MINISPLIT	DAIKIN	RN24CL216	24000BTU	CONTRATACIÓN
14	MINISPLIT	DAIKIN	RN24CL216	24000BTU	AUDITORIO
15	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	PRESUPUESTO
URGENCIA					
#	CLASE EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
16	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #1
17	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	SALA DE AISLADO #1
18	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	SALA DE PROCEDIMIENTO
19	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	SALA DE REANIMACION
20	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	CONSULTORIO #2
21	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	CUARTO DE MEDICAMENTO
22	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	HOSPITALIZACION
23	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	RECUPERACION
24	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	SALA DE OBSERVACION
25	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	SALA DE OBSERVACION
26	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	SALA ERA
27	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	SALA EDA
28	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	SALA DE PARTO #2
29	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	PEDIATRIA
30	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	FISIOTERAPIA
31	MINISPLIT	SAMGSUN	AR12JRFNNWKN	12000BTU	CUARTO MEDICO
32	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	PASILLO DE URGENCIA
33	PAQUETE	YORK	EPAC03-4	36000BTU	SALA DE ESPERA
34	MINISPLIT	CONFORSTAR	MSEDO9SC10C2GLUIM	12000BTU	TRIAGE
35	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000 BTU	ESTERILIZACIÓN
PYP					

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

#	CLASE EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
36	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36000BTU	PYP
37	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36000BTU	PYP
38	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36000BTU	PYP
39	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36000BTU	PYP
40	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36000BTU	PYP
41	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	360000BTU	PYP
42	PAQUETE	COMFORFRESH	ESMS12	12000BTU	VACUNACION
43	MINISPLIT	LG		18000BTU	OFICINA RYP
44	MINISPLIT	CONFORFRESH	INMS122	12000BTU	CUARTO DE VACUNAS
CONSULTA INTERNA					
#	CLASE EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
45	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	ENFERMERIA
56	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	ENFERMERIA
47	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	ENFERMERIA
48	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	ENFERMERIA
49	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #1
50	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #2
51	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #3
52	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #4
53	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #5
54	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #6
55	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #7
56	MINISPLIT	LENNOX	LM12CO-100P-1 R407	12000BTU	CONSULTORIO #8
57	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #9
58	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #10
59	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #11
60	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	CONSULTORIO #12
61	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	C/TORIO MED
62	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	C/TORIO ODO #1
63	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	C/TORIO ODO #2
64	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	C/TORIO ODO #3
65	MINISPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18000BTU	C/TORIO ODO #4
66	MINISPLIT	CONFORFRESH	TAC-12C5A/Z2	12000BTU	C/TORIO S/AMIGABLE
67	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	PASILLO /ARCHIVO
68	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	LABORATORIO #2
69	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	ARCHIVO H/CLINICAS
70	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	LABORATORIO #1
71	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36000BTU	SALA DE ESPERA #2

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar las funciones para algunos procesos y subprocesos y cumplir tales labores.

El proponente escogido se deberá comprometer a:

- 1) Velar por el buen funcionamiento de los aires acondicionados, para dar cumpliendo a cabalidad con las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social.
- 2) Efectuar seis (6) visitas de mantenimiento preventivo y cuando se requiera, mantenimiento correctivo a los equipos de aires acondicionados de la E.S.E.
- 3) Elaborar

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

cronograma de mantenimiento para todos los equipos acondicionados de aire de la Empresa. 4) Elaborar hoja de vida completa a todos los equipos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al contratante sobre el ciclo de vida útil de algún equipo, para su reposición. 6) Garantizar al contratante en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El mantenimiento correctivo no tendrá costo alguno respecto a la mano de obra, y su respuesta en máximo 24 horas después de reportada la novedad. 8) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

El proponente y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. CAMU El Amparo, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Igualmente, deberá constituir una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale:

A). Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

B) Calidad del servicio: Que garantice la eficiente prestación del servicio contratado por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más.

C) Pago de prestaciones y salario, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán acreditar título profesional y/o técnico afín al objeto contractual. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000,00)

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 de fecha 2 de enero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se pagaran seis (6) cuotas, previa entrega del informe de trabajo realizados durante el periodo vencido, y presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes, y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de 11 meses.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, ante la Secretaria de la Gerencia,

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

del 10 al 14 de enero de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 15 de enero del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 17 de enero del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente